

CRONICA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES

EN diciembre se reunieron en Madrid tres mil agricultores, que representaban a todo el campo español. Representación corporativa, a través de la red nacional de Hermandades Sindicales. No se ha tratado de improvisar, a voz en grito, unas conclusiones. Previamente se habían celebrado ya diez Congresos regionales, en donde estuvieron representadas todas las provincias.

Del agro vive y en él se emplean la mitad de nuestras familias trabajadoras. De la fecundidad de sus cosechas depende el bienestar de todos y hasta la prosperidad de nuestra industria. En más de un cuarto de millón cada año sobrepasan los que nacen a los que mueren, y si las bocas aumentan, esta piel de toro sobre la que vivimos no puede estirarse. Hay que hacer más fecunda a todo trance esta tierra, varias veces milenaria. Pero para una política agraria de envergadura faltaba organización adecuada en que apoyarse. Esto está lográndose. Puede decirse que el instrumento está a punto. Son ya varios miles de Hermandades Sindicales las que están organizadas.

La primera ponencia, «Estructura y fines del sindicalismo agrario», se ocupó del tema. Y propusieron la abolición de una serie de organismos paraestatales al estimar que el Estado, o se apoya en la Organización Sindical, o acabará por hipertrofiarse a fuerza de burocracia, paralizando la fecunda vitalidad de la sociedad.

En materia de régimen de precios y mercados propugnaron, naturalmente, precios remuneradores y libertad de mercado. Transigiendo, en todo caso, con la intervención del aceite, trigo, arroz y remolacha azucarera.

La tercera ponencia: «Plan nacional de producción agrícola», fué, sin duda, en lo económico, la más importante. Nada nuevo se prevé al señalar lo más preciso para lograr un mayor rendimiento de la tierra: organización de cultivos, selección de semillas y abundancia de abonos, además de una mejor formación profesional de los agri-

cultores. Para abaratar la producción, la copiosa y fácil adquisición de medios mecánicos de explotación.

Pero, sobre todo, el regadío. Cálculase que una hectárea produce, por término medio, cuatro veces más que una de secano. Nada para garantizar alimentos a las nuevas generaciones de españoles como aumentar nuestra superficie regable. Conviene indicar en este punto, aparte de los normales procedimientos de colonización, el original sistema llamado de «reservas», que consiste en primar a aquellos agricultores que se concierten con determinadas industrias o empresas para poner en regadío tierras de secano. Con este sistema puede vender el labrador a precios más remuneradores sus productos, y busca donde sea y como sea, el agua que fecunde sus tierras. Este régimen, en los últimos años, ha permitido poner en riego bastantes miles de hectáreas, sin coste ninguno para el erario público, con el aumento consiguiente en la producción de artículos de primera necesidad, y, a la vez, normalizar el mercado. Podría ampliarse en cuantía extraordinaria este regadío: bastaría con que el Estado permitiera llevar a cabo esta política dentro de las zonas declaradas regables en los planes de obras hidráulicas, hoy cerradas a ella.

Si aún sujetándose a dicho plan se permitiera a los agricultores, en estas zonas, el sistema de reservas, no hay duda que quizá el ritmo de nuevos regadíos se sujetara a las necesidades del ritmo de crecimiento de población. Tal fué el sentir de la Asamblea.

Las Ponencias fueron diez:

- 1.^a Estructura y fines del sindicalismo agrario.
- 2.^a Régimen de precios y mercados en la producción agrícola.
- 3.^a Plan nacional de producción agrícola.
- 4.^a Servicios económicos en las Hermandades.
- 5.^a Mutualidades agropecuarias.
- 6.^a Función de las Hermandades en la mejora de la agricultura.
- 7.^a Producción cerealista.
- 8.^a Frutos y productos hortícolas.
- 9.^a Problemas ganaderos.
10. Problemas sociales en las zonas olivereras.

A ellas hay que agregar algunas especiales, y, sobre todo, una petición, ya articulada en forma de disposición legal, solicitando del Gobierno la creación de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos.

LA JURISDICCIÓN LABORAL

Por Ley de 22 de diciembre último se introduce importante reforma en el sistema de recursos dentro de la jurisdicción laboral. Está concebida la jurisdicción laboral bajo un patrón netamente judicial y de una sola instancia, con las garantías del recurso de revisión y el extraordinario de casación. El de suplicación amparaba tan sólo a las cuestiones de poca monta.

Se ha cerrado el recurso de casación a las cuestiones inferiores a 20.000 pesetas, para las que se ha dejado abierto un fácil y rápido recurso de suplicación, que puede prepararse o interponerse a través de la Magistratura. Significa ello, no sólo una mayor rapidez en la administración de la justicia, urgencia, si cabe más necesaria que en cualquier otro campo, necesaria en este laboral, sino una mayor garantía para los administrados, pues la rigidez y formalismo que rodea el recurso de casación ha quedado salvada en esta ampliación del recurso de suplicación, donde, sin llegar abiertamente a una segunda instancia, se da la oportunidad al Tribunal Superior de volver no sólo sobre el formalismo del trámite o la acertada aplicación de la Ley, sino incluso sobre los hechos declarados probados, ya que éstos pueden revisarse a través de documentos o informes periciales.

Por ser más amplio el recurso de suplicación que el de casación, poco importará al interesado que se cierren las posibilidades de acudir al Tribunal Supremo, cuando en su lugar se le brinda un recurso más flexible para su defensa y rodeado de las máximas garantías respecto al Tribunal juzgador. Para asegurar la aplicación de los preceptos legales y establecer la doctrina se ha introducido una innovación: el recurso en interés de la Ley contra las sentencias del Tribunal Central, que, a efectos jurisprudenciales, podrá plantear la

Fiscalía del Tribunal Supremo o interesar la Delegación Nacional de Sindicatos.

Con ello se han logrado mantener todas las garantías antecedentes en la jurisdicción laboral, dotándola de mayor rapidez y flexibilidad.

No hacemos más comentarios, pues en este mismo número se aborda esta cuestión por autorizada pluma.

PREVISIÓN SOCIAL

La Orden ministerial de 28 de diciembre último, donde se regula la formación del Censo laboral agrícola y el sistema contributivo del Subsidio de Vejez, señala etapa trascendental en nuestra política de previsión.

Quizá no convenza a los teorizantes de la previsión la pluralidad de sistemas con que se organiza (industria, agricultura, mar, regímenes especiales, etc.).

Pero las instituciones de política social quedan predeterminadas, tanto por la idea que han de servir como por la organización social bre la que han de operar. Demostrada la ineficacia de intentar convertir al campesino en docto redactor de impresos y declaraciones, se ha sabido llevar al campo un procedimiento de cómoda recaudación de cuotas y puntual abono de subsidios que agrada a todos, con la ventaja de no enfrentar nunca en la vida laboral los derechos del trabajador con los posibles egoísmos de la Empresa.

Sería curioso señalar las distintas bases que sirven de tributación para Seguros Sociales: El volumen de los salarios, como en la industria; un tanto por ciento sobre la producción bruta de la Empresa, que no otra cosa es la participación en el monte mayor de las actividades pesqueras; un porcentaje sobre rentas, como en el campo, si tenemos presente que la contribución grava la renta de la tierra; sobre el volumen de producción en función de los salarios precisos para ella, como en el régimen especial de la naranja; participación en beneficios, como se designa, sin mucho acierto en la calificación, parte de la cuota fijada para Montepíos Laborales en la industria

siderometalúrgica; o un simple canon por cantidad producida, como para tal fin se fija en la industria del carbón.

Toda esta pluralidad de sistemas no merece censuras, sino, por el contrario, sirve para reconocer de antemano que, en todo caso, cualquier solución única de laboratorio está condenada al fracaso.

Para extender aún más los Seguros Sociales en el campo y formar el Censo se prevé aumentar en mayor grado la colaboración entre el Instituto Nacional de Previsión y la Organización Sindical. Esta última, a través de la red nacional de Hermandades Sindicales, ha creado en cada Municipio de España la Corresponsalia Local de la Obra de Previsión Social, que logra llevar hasta el más apartado caserío de nuestra tierra los avances de esta importante faceta de la política de seguridad social. Trabajo espera a este ejército de corresponsales, que está compuesto por las más variadas manifestaciones de nuestra organización social: labradores, sacerdotes y funcionarios, médicos, maestros, etc. No existe país, de características similares al de nuestra Patria, en que se haya podido llevar al campo, en tan grata medida, los Seguros Sociales.

Se confirma en la disposición la protección a la familia campesina autónoma, y se perfila cuidadosamente su concepto. Los Seguros Sociales no son ya patrimonios exclusivos de los asalariados. Y si la inclusión de los trabajadores autónomos la aconsejaban razones de justicia, no es menos cierto que con ello se protege un sistema de vida que es más conforme que ningún otro con un ideal cristiano de la misma y que contribuye decisivamente a la estabilidad social.

MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO
PARA CONCHA ESPINA Y PARA
JACINTO BENAVENTE

Tan natural, tan merecida es la distinción, que todos se incorporaron al homenaje. Para ello ha sido preciso, sin embargo, enderezar en las mentes de muchos un torcido concepto de trabajador, que poníamos en las manos o en los pies, pero nunca en la cabeza. Que el trabajo intelectual es tan trabajo como el manual, es hoy, pero

no antes, una verdad sabida. Al concepto de trabajador se le hizo clasista y partidista para que lo monopolizaran los manuales.

Quien crea que la inspiración se entrega, porque sí, se equivoca: Sólo se enamora de los que trabajan. No dudamos del genio natural de Concha Espina y de Benavente. Pero ni genio ni tierra hay que den cosecha fecunda sin constante laboreo. Máxima cristiana es: el Reino de Dios será para los que se esfuerzan; pero al igual que la gloria celestial, la gloria terrena sólo se logra olvidándose de sí mismo y consagrando la vida a la propia misión. Admiremos a Concha Espina, que hoy, «sin más luz que la que en su corazón ardía», llega a la cima de la vida literaria sin salirse de su hogar, dándole paz y vida y cumpliendo en él la doble misión de la mujer: maternidad y sacrificio.

LA CONCILIACIÓN SINDICAL

La conciliación, dentro del campo laboral, tiene dos vertientes bien distintas: una, la que pretende resolver conflictos colectivos, planteados, generalmente, a través de una huelga; otra, la que trata de resolver conflictos individuales de trabajo, antes de que pasen a la vía judicial. La Ley de Bases de la Organización Sindical señalaba, entre las funciones propias de ésta, la de la conciliación sindical. Ya preveían tanto el Código de Trabajo como el Decreto regulador de las Magistraturas la conciliación en los conflictos individuales como previo trámite procesal del juicio. Con anterioridad al Decreto reformador de la jurisdicción laboral, la conciliación por vía sindical sólo se efectuaba en los casos de despido, sin que en las reclamaciones de cualesquiera otra clase fuese obligatorio este trámite, ya que el Magistrado era quien intentaba la avenencia antes de iniciar el juicio, aunque la realidad ha sido que en gran número de casos, y cualquiera que fuese el motivo de la reclamación, la conciliación se intentaba en las C. N. S. correspondientes. El Estado, al llevar obligatoriamente, y en todo caso, la conciliación a la Organización Sindical, no ha hecho más que dar fuerza legal a una costumbre. Han sido más de treinta y dos millones de pesetas lo que los trabajadores han re-

cibido a través de estas avenencias, y, por consiguiente, pueden contarse por miles los juicios que se han evitado, con notable ventaja para la armonía dentro de las Empresas, ya que los actos de conciliación suelen serlo también de reconciliación, pues al llegar a un acuerdo se da al traste con los recelos o suspicacias que tuvieran: la Junta de Conciliación tiene una organización paritaria; en ella están representados empresarios y trabajadores de la profesión correspondiente a la de las partes.

LA PRESCRIPCIÓN EN ACCIDENTES

El plazo de un año de prescripción que para reclamar en caso de accidente concedía la ley a los trabajadores, le ha ampliado el Decreto a tres años. Una demostración más de cómo se aumentan sin descanso las garantías laborales del trabajador.

El criterio flexible y avanzado de nuestra jurisprudencia, al contar el año a partir del momento --dentro de lo posible-- más favorable al trabajador, se ha reputado insuficiente.

Por otra parte, algunas veces se pasaba el año en gestiones que luego resultaban difícil de probar, y, otras, era necesario mayor tiempo para determinar, con el ejercicio de la profesión de los accidentados, la existencia o no de incapacidad. No es fácil imaginar que con este nuevo y largo plazo señalado por el Decreto haya accidentado que quede desamparado por no haber sabido accgerse a la protección de la Ley, dentro del tiempo por ella marcado.

HOMENAJE A D. SEVERINO AZNAR

Aprovéchase para ello la oportunidad de cumplir ochenta años, llevados con brío físico y con notable lucidez intelectual. Sólo por bondad se presta D. Severino a ser paciente de tales homenajes. Su sencillez y llaneza le alejan de estas públicas estridencias. Algo, sin embargo, le cala muy dentro, que son los afectos que revela.

Hemos asistido en tiempo a tres homenajes en honor de don Severino. Este último, en el Consejo Superior de Investigaciones

Científicas, presentes consejeros del Reino, ministros, prelados, diplomáticos y cuantos representan alguna faceta de nuestra política social. El Instituto de Estudios Políticos está publicando, en tomos sucesivos, sus obras. No, por cierto, para que quede constancia de un pensamiento histórico, sino porque hoy, a pesar de los años, siguen teniendo vitalidad su doctrina y sus razonamientos. No en balde una y otros están al servicio de la verdad permanente.

Con todo el bagaje científico posible en este medio siglo, la obra de Aznar se caracteriza por no darse una disociación entre el estudio científico de los problemas y el impulso proselitista que está en las entrañas de toda la obra. Hoy esta doble actividad se halla diferenciada. El científico de la política social no llena su obra con ese arrebatado afán de convencer. Seguramente por eso, por su sobrio motivo, por su gráfico estilo, por la contundencia de sus argumentos y por su ágil y suelta manera de escribir, perdurará su obra sobre la de aquellos que, con mayor erudición, no pusieron el corazón en cada página. A un doble ideal, primacía de lo espiritual y justicia social, ha consagrado D. Severino toda su vida. Por este doble ideal dieron su vida tres de sus hijos en la guerra de España. Cábele a D. Severino ver convertirse en realidad (Subsidios Familiares, participación en beneficios, amplia política de Seguros Sociales, etc.) muchas de sus más queridas Instituciones sociales, por las que hubo de escuchar en sus tiempos dicitorios de iluso y demagogo.

No mucho ha, fué agasajado también con motivo de la concesión de la Cruz de Alfonso X el Sabio. Pero no creo que le llegase al corazón homenaje alguno como aquel espontáneo de que fué objeto en el primer Congreso Nacional de Trabajadores de España. Allí estaban representados los labriegos, los pescadores y los de las diversas industrias, llenando el salón del antiguo Senado. Y, por azar, al hablarse de participación en beneficios surgió el nombre de D. Severino Aznar que estaba, curioso ante cualquier manifestación social, en una tribuna pública. Estalló una ovación cerrada, clamorosa, incabable, que en pie todos los representantes de las clases asalariadas prolongaron infatigablemente durante varios minutos cara a la tribuna en que aquél se hallaba.

Se han creado becas y premios para galardonar trabajos sobre las

materias en que más entrañablemente se ocupó durante su larga vida.

Un grupo de los que hemos hecho del estudio y solución de los problemas sociales vocación y profesión, pensamos sumamos al homenaje, con la promesa solemne de permanecer durante nuestra vida fieles a las doctrinas de nuestro maestro, procurando trabajar todos los días, como él lo hizo, con la constancia de la ilusión, que es la más difícil de las constancias.

L. BURGOS BOEZO

NOTAS

